

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02305

Vencido el término del Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que concurriera la demandada Luz Marina Morales, y acorde con las prescripciones de los artículos 10 del Decreto 806 de 2020 y 108 del C.G.P. se nombra como curador (a) *ad litem* para que la represente y se notifique del auto de apremio al (la) abogado(a) Gina Lopez Vepa —. Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito lo aquí dispuesto y hágase la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño, para lo cual se deberá, en el término de cinco (5) días, concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese al canal digital del (la) designado (a) con el fin de fijarle fecha y hora para notificarle el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-56 de 7 de abril de 2022.

11

12

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

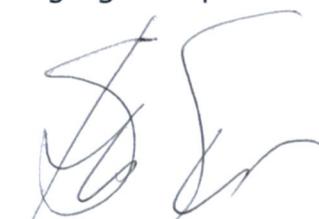
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02305

La respuesta allegada por la Subdirección Administrativa de Relaciones Laborales de Cafam informando que se ha venido aplicando la orden de embargo a la demandada Angélica Pérez Morales y la relación de descuentos anexada, se agregan al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-10 de 25 de enero de 2022.



Bogotá D.C.

Señor

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 2019-2305
Demandante: ESPERANZA CALDERON SOLER
Demandado: ANGELICA PEREZ MORALES
Asunto: Respuesta a oficio No. 0352 y correo de fecha 3 de diciembre de 2021.

Respetado(a) doctor(a):

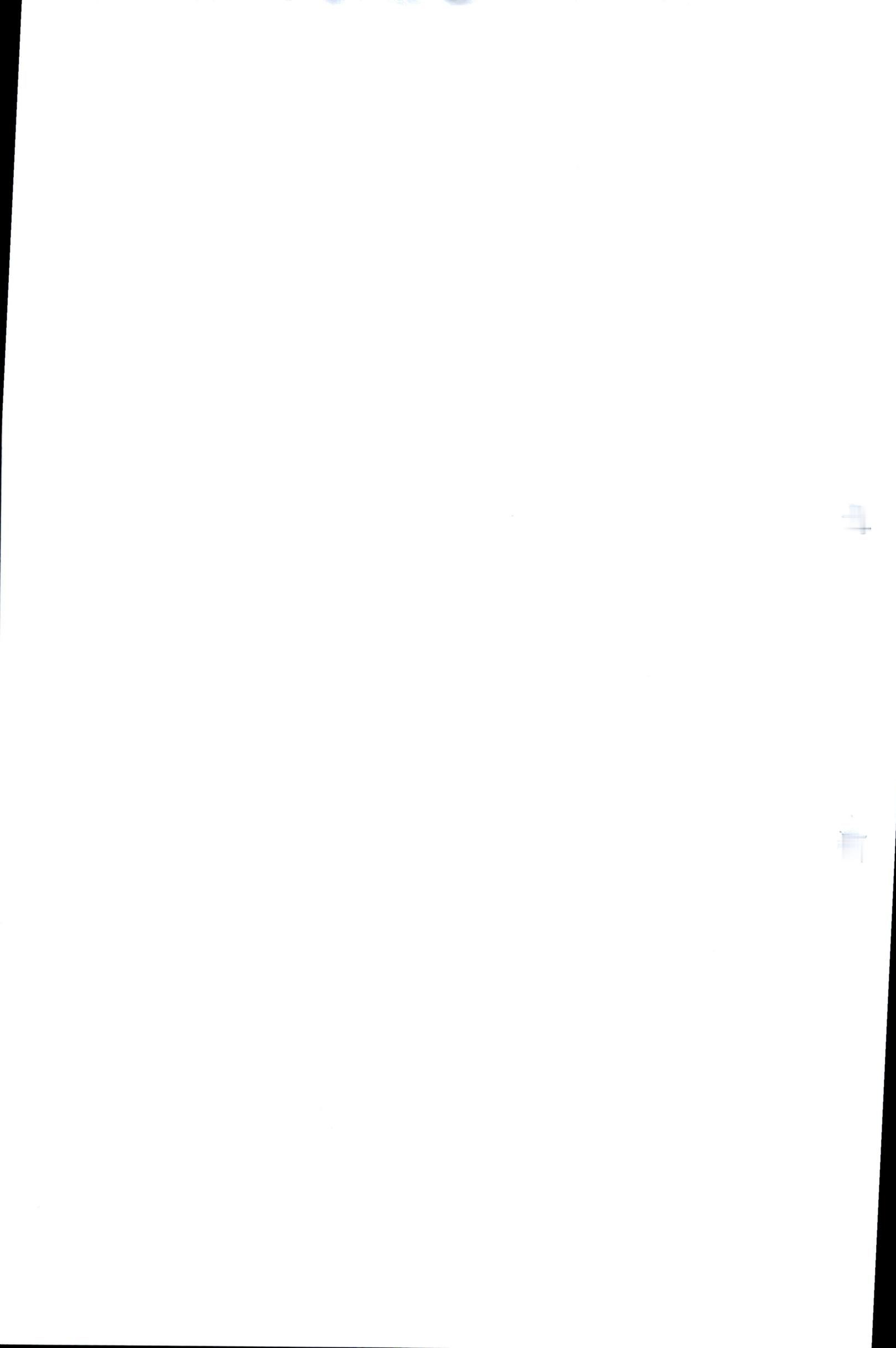
En respuesta al requerimiento efectuado de manera atenta se informa que una vez verificados nuestros registros a nivel interno se ha constatado que CAFAM ha venido aplicando la orden de embargo y ha destinado en debida forma los dineros por ustedes requeridos en oficio No 0352; dineros que en todo caso han sido destinados desde el año 2020.

En tal virtud, nos permitimos anexar la relación de descuentos que por concepto de embargo judicial se han efectuado a la colaboradora sra ANGELICA PEREZ MORALES.

Atentamente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA

Jefe de Relaciones Laborales



10/12/21 10:42

Correo: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

EJECUTIVO No. 2019-2305 de ESPERANZA CALDEROPN SOLER C.C. No 20780981 contra ANGELICA PEREZ MORALES C.C. No 52490384 Y LUZ MARINA MORALES C.C. No 41705364

Relaciones Laborales <relacioneslaborales@cafam.com.co>

Jue 9/12/2021 6:39 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Katherine Bello Zuluaga <kbello@cafam.com.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@cafam.com.co>

Estimados,

De manera atenta se anexa a este correo la respuesta al oficio No. 352 y se anexan soportes de pagos efectuados por CAFAM

Cordialmente,

**Relaciones Laborales**
Subdirección Administrativarelacioneslaborales@cafam.com.co
Av. Cra. 68 No. 90 – 88 Bloque 4 Piso 3
Teléfonos: (+57) 1 646 8000 Ext. 2393

"Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de revisarlo, copiarlo, utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley. Cafam – Caja de Compensación Familiar, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, dándole cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, y a la normatividad legal vigente que regula y protege el adecuado tratamiento de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en: <https://www.cafam.com.co>, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, correspondiente al ejercicio de su derecho de habeas data, es decir, de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como la forma de ejercerlos (...)"

Caja de Compensación Familiar Cafam.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM



NIT: 860013570
 Informe de Acumulados Concepto/Empleado
 DE 1/03/2017 AL 31/07/2021

Página: 1
 Fecha: 9/12/2021
 Hora: 12:11:17 p. m.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
5438	E - EMBARGO EJECUTIVO 1/5			
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/06/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/07/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/07/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/08/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/08/2020	20	\$ 15.745,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/09/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	30/09/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/10/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/11/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	30/11/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/12/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/12/2020	20	\$ 16.870,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/01/2021	20	\$ 15.487,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/01/2021	20	\$ 15.487,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/02/2021	20	\$ 14.455,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	28/02/2021	20	\$ 13.422,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/03/2021	20	\$ 15.487,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/03/2021	20	\$ 15.487,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/05/2021	20	\$ 5.162,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/06/2021	20	\$ 11.357,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	15/07/2021	20	\$ 13.422,00
52490384	PEREZ MORALES ANGELICA	31/07/2021	20	\$ 15.487,00
TOTALES CONCEPTO			440	\$ 336.568,00
TOTAL GENERAL.....				\$ 336.568,00

Numero de Registros de Detalle: 22